



R.D. N° 4-32/2024

Montevideo, 21 de febrero de 2024.-

**CONCURSO PROFESIONAL I
INFORMÁTICO
Designaciones.-**

RRHH/COMPL. 1

VISTO: la R.D. N° 34-7/2023, de fecha 25.10.2023, que aprobó la continuidad del proceso de concurso en relación al llamado 8754/2022, para cubrir tres vacantes de Profesional I Informático, para desempeñar funciones en unidades dependientes de la Gerencia Coordinación de Servicios Informáticos, en régimen de Contrato de Función Pública;

RESULTANDO: **I)** que por R.D. N° 38-5/2022, del 16.11.2022, se aprobaron las Bases de Concurso para la provisión de hasta siete puestos de Profesional I Informático, en régimen de Contrato de Función Pública;

II) que por R.D. N° 19-11/2023, del 05.07.2023, se designaron los postulantes para ocupar los cargos obtenidos en el concurso de referencia, quedando tres vacantes sin cubrir;

III) que por la R.D. mencionada en el Visto de la presente Resolución se resuelve dar continuidad al llamado 8754/2022, con el objeto de cubrir las vacantes;

IV) que los postulantes que integraban el ranking de la etapa I y no accedieron a las etapas II y III, fueron notificados en forma fehaciente de la continuación del llamado;

V) que el llamado referido fue realizado de conformidad con la actuación del Tribunal designado oportunamente con tal cometido;

VI) que se remitieron a la Oficina Nacional del Servicio Civil los datos de las personas seleccionadas, a fin de que comunique si existen antecedentes relativos a vínculos laborales con el Estado, así como sumarios administrativos;

VII) que dicha Oficina informa que algunos postulantes mantienen vínculos con otro organismo público, al que deberán renunciar una vez designados por Resolución de Directorio, previo a su ingreso, siempre que no sea una situación que amerite acumulación de sueldos, en cuyo caso deberán realizar el trámite correspondiente. Del mismo modo, señala que no resultan antecedentes de sumarios administrativos. Asimismo, observó la continuidad del proceso de concurso entendiendo que no corresponde continuar con el mismo;

VIII) que la Asesoría Legal General informa con fecha 14.02.2024 (a fs. 269), que no existe ilegalidad ni vulneración de derechos en la continuidad del proceso de concurso. No siendo vinculante el asesoramiento de la

**R.D. N° 4-32/2024**

Oficina Nacional del Servicio Civil, la Administración puede apartarse del mismo procediendo a la presente designación;

CONSIDERANDO: que completadas todas las etapas estipuladas en la metodología de selección, el Tribunal designado presentó informe final de lo actuado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**RESUELVE:**

1º) APRUÉBASE LO ACTUADO POR EL TRIBUNAL INTERVINIENTE CON RELACIÓN AL LLAMADO 8754/2022, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO PROFESIONAL I INFORMÁTICO EN LA GERENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA.-

2º) DESÍGNANSE PARA OCUPAR LOS CARGOS OBTENIDOS EN EL CONCURSO DE REFERENCIA A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

N° ORDINAL	C.I.	APELLIDO	NOMBRE
1	3.260.348-6	TRINDADE	PABLO
2	4.487.226-1	CARBONE	MARIANELA
3	4.551.637-7	BETANCOR	MARÍA

3º) APRUÉBASE EL SIGUIENTE RANKING CON UNA VALIDEZ DE 24 MESES, QUE PODRÁ SER UTILIZADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO, PARA SUPLIR EN CASO DE PRODUCIRSE VACANTES EN EL CARGO:

N° ORDINAL	C.I.	APELLIDO	NOMBRE
4	5.301.253-7	GARCÍA	SEBASTIÁN
5	4.917.505-4	DE SOUZA	VINICIUS
6	3.957.134-3	PARAPAR	MARÍA
7	4.571.355-1	INFANTE	JOSÉ
8	4.410.329-8	HIRATA	JOHN

4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ja/vd